

Desde CCOO-BBVA, se han hecho las gestiones oportunas ante RRL, pidiendo, también para la plantilla, la aplicación del procedimiento que ha establecido el Banco para la devolución de las cantidades que correspondan, en aplicación de la SENTENCIA "TJUE 21/12/16 - CLAUSULA SUELO"

Como sabéis el Banco ha dicho que empezará a tramitar las devoluciones a partir del pronunciamiento del TS, mañana día 15, sobre la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, aplicando el "RDL 1/2017.- Protección Consumidores Cláusula Suelo" **y en el mismo circuito establecido para clientes, también se incluirán a los empleados/as de BBVA afectados, por lo que recomendamos esperar al pronunciamiento del TS, para actuar en consecuencia.**

Recordad que BBVA ha emitido una ficha Informativa sobre Cláusulas Suelo, (Archivo adjunto) donde se recoge:

- ¿Qué objeto tiene el Real Decreto-ley 1/2017?
- Cómo realizar la solicitud
- Cómo se tramita la solicitud
- Documentación a aportar

También en el enlace: <https://www.bbva.es/sistema/meta/informacion-clausula-suelo/index.jsp>

Un saludo,